



Corresponde al Expediente N° 2582/2022
Pilar,

12 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 2582/2022, por el cual se solicita contratación de un servicio integral de alquiler de máquinas fotocopiadoras, impresoras, escáneres, plotter con provisión de elementos de software y hardware, desde su contratación hasta diciembre de 2022 para las distintas dependencias con que cuenta el Municipio a la fecha, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, todo a pedido de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Comunitario del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 a 2 obra nota de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Comunitario donde manifiesta la necesidad de la contratación de un servicio integral de alquiler de máquinas fotocopiadoras, impresoras, escáneres, plotter con provisión de elementos de software y hardware, desde su contratación hasta diciembre de 2022 para las distintas dependencias con que cuenta el Municipio a la fecha.

Que a fojas 3 Y 4 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Comunitario.

Que a fojas 5 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1226-31 de fecha 08 de abril de 2022 por la suma de \$124.500.000,00 (pesos ciento veinticuatro millones quinientos mil con 00/100).

Que a fojas 6 se adjunta solicitud de gasto N° 0-5698 de fecha 24 de junio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que a fojas 7 a 19 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 23 obra Decreto Municipal N° 1399/22 de fecha 05 de julio de 2022, autorizando el primer llamado a Licitación Pública N° 56/2022 el día 09 de agosto a las 11 hs.

Que de fojas 24 a27 obran recibos de compra de pliego de las empresas GRUPO GRANDES CUENTAS SRL. y PERFECT COLOR SRL.

Que a fojas 28 obra acta de apertura emitido por la Dirección de Compras del primer llamado a licitación donde surge que la misma ha quedado desierta.

Que a fojas 29 obra nota emitida por la Secretaría de Innovación solicitando se realice un segundo llamado para la presente Licitación Pública.

Que de fojas 30 a 42 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N°323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

- 1686 - 22



Corresponde al Expediente N° 2582/2022
Pilar,

12 AGO 2022

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Autorízase a efectuar el segundo llamado a Licitación Pública N° 56/2022, para el día 29 de agosto a las 11 horas, por el cual se solicita contratación de un servicio integral de alquiler de máquinas fotocopadoras, impresoras, escáneres, plotter con provisión de elementos de software y hardware, desde su contratación hasta Diciembre de 2022 para las distintas dependencias con que cuenta el Municipio a la fecha, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, todo a pedido de la Secretaría de Innovación y Desarrollo comunitario del Municipio de Pilar. Se estima un costo global de \$124.500.000,00 (pesos ciento veinticuatro millones quinientos mil con 00/100).

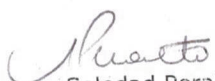
Artículo 2: Dese a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales-Particulares, adjuntos al presente.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Partida de Fin. 1.1.1.01.43.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat. Prog. 01.01, U.E. 1226, Cód. Gasto 324.001.009

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°: -1686-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL